

FIJACION EN LISTA CONFORME AL ART. 110 del
Código General del Proceso

Hoy, 21 de noviembre de 2023 fijo en lista y por un día las **EXCEPCIONES de MERITO** presentado por la parte demandada **DARIO ANTONIO TONUZO** y de ella les doy traslado al demandante y a los litisconsorcio necesario por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 101 inciso 3 literal 1 del Código General del Proceso.

RADICACION No. 2023-00040

El secretario,

GUSTAVO A. ARCILA RIOS

CONTESTACION RADICDO 2023-00040

Eduardo Guillermo Rueda Portilla <edurupobuscando@yahoo.es>

Lun 4/09/2023 5:00 PM

Para:Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

FORMATO MEMORIALES.docx; PRUEBAS TONUZCO.pdf;

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



SEÑOR
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
e-mail j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. RAD. 2023 00040-00
Dte. SORIS JANEETH HINOJOSA VALENCIA
Ddo. DARIO ANTONIO TONUZO

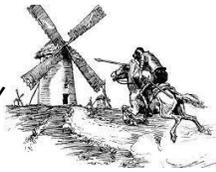
ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

Eduardo Guillermo Rueda Portilla, abogado en ejercicio e identificado al pie de mi correspondiente firma, actuando conforme al poder a mi otorgado por el demandado para contestar la presente demanda, entonces procedo a ellos así:

HECHOS

AL HECHO PRIMERO : Es parcialmente cierto por cuanto en la escritura No. 152 de fecha 5/02/21, corrida en la notaría sexta de Cali, reposa la venta, pero como la tradición de la misma fue espuria mi mandante formuló denuncia penal, por cuyo SPOA 760016107154202006368, la investigación correspondió a la fiscal 36, doctora Jazmín Zapata, e-mail yazmin.zapata@fiscalia.gov.co , en la denuncia se expuso: Relato de los hechos: TRANSCRIBIR LA DENUNCIA.

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



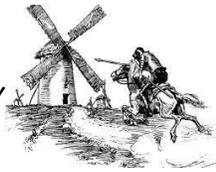
AL HECHO TERCERO. De los linderos sin objeción alguna.

AL HECHO CUARTO. Que se pruebe.

AL HECHO QUINTO: Obvio que se encuentran privados de la posesión material porque a mí mandante en calidad de heredero de la causante MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ c.c. 29.995.252 expedida en La Paila Zarzal, sus hermanos al abrir la sucesión de ella mediante escritura DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (2577), del 15/08/17, corrida en la notaría sexta de Cali, manifestaron bajo la gravedad del juramento no conocer otros herederos con igual o mejor derecho (hecho quinto) cuando todos conocían que fue él quien vivió en el inmueble objeto de este conflicto con la difunta en la carrera 27D N.º 72 U -39 y pese a ello lo dejaron por fuera del trámite de sucesión de su difunta madre MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ, y luego vender sus cuotas parte a los demandantes.

De otra parte FREIDA ALEXANDRA AGUDELO FISCAL compró el 50% de la propiedad a un difunto (MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS) pues éste falleció el 1/12 del 2017 y la escritura de venta No. 4134 se corrió en la notaría sexta de Cali, el 11/12/17 , y en ella el notario manifiesta: "... A los ONCE (11) días del mes de DICIEMBRE de 2017 , en la ciudad de Santiago de Santiago de Cali , Capital del Departamento del Valle ...(..) Comparece **MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS** ...", lo cual es imposible, porque el vendedor falleció antes de dicha fecha.

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



Por las anteriores irregularidades mi mandante formuló ante la fiscalía General de la Nación, denuncia penal contra la señora FREIDA ALEXANDRA AGUDELO FISCAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.842.824 y le asignaron el radicado 760016107154202006368; no obstante y no haber relacionado a los hermanos en la misma manifiesta el hecho de la venta de los derechos herenciales sin tenerlo a él en cuenta.

AL HECHO SEXTO. Mi mandante ejerce la posesión del inmueble, de buena fe, objeto del litigio de manera pacífica e ininterrumpida desde hace más de 10 años. pues los aspectos de violencia que se prueben.

AL HECHO OCTAVO. Me atengo a lo que se pruebe.

AL HECHO NOVENO. Ese no es un hecho.

AL HECHO DECIMO. No es un hecho.

AL HECHO DECIMO PRIMERO. Que se pruebe.

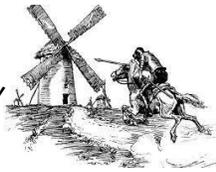
A LAS DECLARACIONES

Me opongo a todas y cada una de las solicitadas con base en las siguientes:

EXCEPCIONES DE MERITO

ILEGALIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS POR MEDIO DE LOS CUALES LOS DEMANDANTES SE REPUTAN EL DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA LITIS.

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*

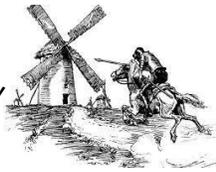


En respuesta del hecho quinto expuse de manera concreta la transmisión de la propiedad: la primera. – Como los herederos (MIGUEL OLGA MARIA TONUZCO HERNANEZ, LILIANA TONUZCO) de la difunta MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ, en esa sucesión intestada dejaron por fuera a mi mandante y con ello engañaron al notario incurriendo en un delito de fraude procesal y falsedad en documento público, delitos que una vez la fiscalía defina entonces la consecuencia será la nulidad de tales actos jurídicos y por eso se debe esperar estas decisiones.

No obstante aportamos el registro de nacimiento de mi mandante en el cual consta ser hijo de la causante MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ y entonces y aras de la valoración de la prueba por parte del señor juez , podrá evidenciar que los demandantes no son legalmente dueños del predio del cual pretenden la reivindicación del dominio por tal carencia absoluta y no precaria es que no les puede prosperar sus pretensiones, pues mi representado tiene un derecho derivado de ser heredero y si al mismo se le suma la posesión regular que sobre el mismo ejerce entonces estas no se le pueden desconocer y a si entonces negar esta pretensión reivindicatoria de dominio de la demandante.

EXCEPCIONES INNOMINDAS. Que se declaren las demás excepciones que converjan al derecho de mi representado. Por las razones expuestas en los hechos

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



PRUEBAS

TESTIMONIALES : Se llame a declarar a los ciudadanos. HANS UREÑA. c.c. 16740623 Cel. 3128474861 e-mail jans16623@gmail.com y ELIUT E. QUINTANA . c.c. 16.639.558 e-mail martinquintana2832@gmail.com cel. 3176222578 ALEIDA M. BALCAZAR. c.c. 31927000 e-mail martinquintana2832@gmail.com cel. 3174612678.

Quienes podrán declarar todo aquello que les consta respecto de como los demandantes sabían y conocían que mi representado es hermano de MIGUEL OLGA MARIA TONUZCO HERNANEZ, LILIANA TONUZCO y convivió con su madre en dicho inmueble.

De otra parte podrán manifestar que los costos de las inversiones y mejoras realizadas por mi mandante en el predio

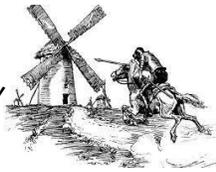
DOCUMENTALES

DENUNCIA PENAL RAD. 760016107154202006368

ESCRITURA. DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (2577), del 15/08/17, corrida en la notaría sexta de Cali. En la cual consta que corrieron la sucesión de la difunta MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ y dejaron por fuera a mi representado.

Registro civil de Nacimiento de mi representado de la notaria sexta de Cali bajo numero s 9070856 y 680603.

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



Registro de defuncion de MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS Indicativo
Serial 09475016.

Mis notificaciones en edurupobuscando@yahoo.es

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Eduardo Guillermo Rueda Portilla
c.c. 16.603.541 expedida en Cali
T.P. 86,686 del C.S. de la J.

*¡Oiga, Mire, vea...!
Abogados*



Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Eduardo Guillermo Rueda Portilla
c.c. 16.603.541 expedida en Cali (V)
T.P. 86.686 del C. S. de la J.



**DOCTORA
LORENA-MEDINA COLOMA
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

ASUNTO: PODER ESPECIAL

DARIO ANTONIO TONUZCO, identificado con la cédula de ciudadanía 16.799.560 expedida en Cali, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado en ejercicio **EDUARDO GUILLERMO RUEDA PORTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.603.541 expedida en Cali (V), portador de la tarjeta profesional No. 86.686 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación conteste la demanda verbal reivindicatoria presentada en mi contra por los ciudadanos **YILBER PERLAZA OCORO** Y **SORIS JANETH HINOJOSA VALENCIA** y la cual cursa en su despacho bajo el número de radicado 2023 -00040-00

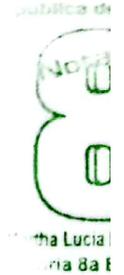
Además de lo anterior faculto al abogado Rueda Portilla, para recibir, sustituir, reasumir y demás facultades establecidas en el art. 77 del C.G. del P.

Atentamente

DARIO ANTONIO TONUZCO
c.c. 16.799.560 expedida en Cali (V)

Acepto

EDUARDO GUIULLERMO RUEDA PORTILA
c.c. 16.603.541 expedida en Cali (V)
T.P. 86,686 del C.S. de la J



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI



PRESENTACIÓN PERSONAL

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

2023-08-24 17:25:22

Al despacho notarial se presentó:

TONUZCO DARIO ANTONIO

C.C. 16799560

y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



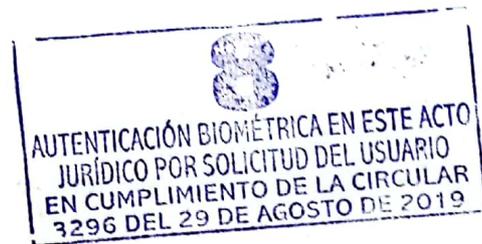
jei6v



X *Dario A. Tonzco*

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

NOTARIA (E) 8 DEL CIRCULO DE CALI
MARTHA LUCIA DUQUE MEJIA
RESOLUCION N° 07116 DE 11-07-2023



Martha Lucia Duque Mejia
Notaria 8a Encargada

11275



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09475016

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA VALLE CALI										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
PARDO CLAROS MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 14.938.526

Sexo (en letras)
MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de la defunción
Año 2017 Mes D I C Día 01 Hora 08:30 Número de certificado de defunción 71699632-5

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia
Fecha de la sentencia

Documento presentado
Autorización Judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario
MEDICO: JUAN FELIPE LERMA GIL R.M. 76-8734

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
AURELINA CASTILLO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 34.594.934

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2017 Mes D I C Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza
EFRAÍN VARGAS MENA

Notario (F)

ESPACIO PARA NOTAS



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04
 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
 SEPT 09 OCTUBRE 10 NOV 11 DICIEMBRE 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9070856

IDENTIFICACION No.

1 Parte basica	2 Parte compl
680603	

3 Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.) NOTARIA SEXTA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria CALI VALLE DEL CAUCA	5 Código 9699
---	--	-------------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido TONUZCO	7 Segundo apellido /	8 Nombres DARIO ANTONIO
9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 03 12 Mes JUNIO 13 Año 1968
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. VALLE DEL CAUCA	16 Municipio CALI

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento EN LA CASA DE HABITACION DEL BARRIO EL DIAMANTE DE CALI	18 Hora 6 pm
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq, etc.) CON DECLARACIONES EXTRAJUICIO DEL JUZGADO 19º CIVIL MPAL	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
22 Apellidos (de soltera) TONUZCO HERNANDEZ	23 Nombres MARIA GABRIELA
24 Identificación (clase y número) C.C. Nº 29.995.252 ZARZAL VALLE	25 Nacionalidad COLOMBIANA
26 Apellidos / / / / /	27 Profesión u oficio OBRAERA
28 Identificación (clase y número) ; 0	29 Nombres / / / / /
29 Identificación (clase y número)	30 Nacionalidad / / / / /
30 Identificación (clase y número)	31 Profesión u oficio / / / / /

34 Identificación (clase y número) C.C. Nº 29.995.252 ZARZAL VALLE	35 Firma (autógrafa) <i>Gabriel Tonzco</i>
36 Dirección postal y municipio BARRIO EL DIAMANTE /	37 Nombre MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ
38 Identificación (clase y número) /	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio) / / / / /	41 Nombre / / / / /
42 Identificación (clase y número) /	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio) / / / / /	45 Nombre / / / / /

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:
 46 Día **21** 47 Mes **AGOSTO** 48 Año **1984**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL m.107

49 Firma (autógrafa) y sello de la Notaria

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSTANCIA
---	-------------------

Hoja N°. 1 de 2

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	CALI	Fecha	2023	08	08
---------------------	-----------------	------------------	------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	0	0	1	6	1	0	7	1	5	4	2	0	2	0	0	6	3	6	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se deja constancia que se presenta el señor DARIO ANTONIO TONUZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 16799560 de Cali. Con la finalidad de informar que radico un derecho de petición el día de hoy 8 de agosto del 2023, en ventanilla única; solicitando copia y estado actual de la noticia criminal 760016107154202006368 que por el delito de FRAUDE PROCESAL, se sigue en este despacho fiscal. Así y, en aras de dar respuesta a lo solicitado se procede a informar al señor DARIO ANTONIO TONUZCO, que la carpeta se encuentra en estado de INDAGACION, recaudando elementos que permitan tomar una decisión de fondo.

De igual forma, se aporta copia de la noticia criminal SPOA 760016107154202006368, contentiva de 2 folios.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

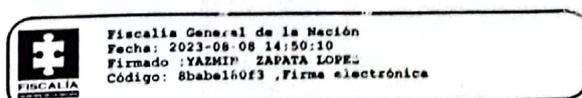
Nombres y apellidos:	YAZMIN ZAPATA LOPEZ		
Dirección:	76001 CALLE 10 5 33		
Departamento:	Valle de Cauca	Municipio:	CALI
Teléfono:	3927900 EXT 1420	Correo electrónico:	yazmin.zapata@fiscalia.gov.co
Unidad	GRUPO RECTA IMPARTICION JUSTICIA Y LIBERTAD INDIVIDUAL-CALI	No. de Fiscalía	FISCALIA 36

Firma Electrónica,



760016107154202006368

Firma Electrónica,





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTANCIA

Hoja N°. 2 de 2

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	CALI	Fecha	2023	08	08
---------------------	-----------------	------------------	------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	0	0	1	6	1	0	7	1	5	4	2	0	2	0	0	6	3	6	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

760016107154202006368

Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2023-08-08 14:50:10 Firmado: YASMIN SAPATA LOPEZ Código: 8babe180f3 Firma electrónica
--	---

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	FREIDA
Segundo Nombre:	ALEXANDRA
Primer Apellido:	AGUDELO
Segundo Apellido:	FISCAL
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento:	66842824
Género:	MUJER
Profesión:	ARTES
Nivel Educativo:	SECUNDARIA
Dirección residencia:	76001 CALLE 2A #7B-20
País residencia:	COLOMBIA
Departamento residencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio residencia:	CALI
Correo electrónico otros:	NO APLICA
Capturado:	NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	16/MAR/2020
Hora:	00:30:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	16/MAR/2020
Hora:	00:30:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	1 - CALI
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección:	76001 NO REPORTA CALLE 7 # 8 37
Información Adicional al Sitio de los Hechos:	OFICINAS
Latitud:	3.447728
Longitud:	-76.535225
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas?:	NO

Relato de los hechos:

VENDIERON EL 50 % INMUEBLE EN EL CUAL YO VIVO Y ES LA DIRRECCION QUE SUMINISTRE, EL INMUEBLE FUE VENDIDO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LA NOTARIA SEXTA DE CALI, Y LA ESCRITURA PUBLICA ES LA NUMERO 4134 DE DICIEMBRE 11 DE 2017, APARECE COMO SUPUESTO VENDEDOR MI PADRASTRO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.938.526 DE CALI, EL CUAL LE ADJUDICARON EL INMUEBLE EN UNA SUCESION DONDE MI MADRE ES LA FALLECIDA Y NO ME INCLUYERON EN ELLA NO ME ENTERE SINO HASTA HACE POCO QUE HABIAN REALIZADO ESTE ACTO, PERO MI PADRASTRO EN EL MOMENTO DE LA VENTA DEL 50% SE ENCONTRABA FALLECIDO SEGUN REGISTRO DE DEFUNCION EXPEDIDO POR LA NOTARIA 23 DEL CIRCULO DE CALI NUMERO DEL REGISTRO 09475016 EL CUAL TIENE LA FECHA DE LA DEFUNCION DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FUE ESCRITO EN LA NOTARIA 23 EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2017. SOLICITO A EL SEÑOR FISCAL INVESTIGUE POR FALSEDAD IDEOLOGICA, Y REALICE LA CANCELACION DEL PODER DISPOSITIVO ARTICULO 85 DE LE 906 DEL CODIGO SE ADECUEN LAS CONDUCTAS Y SEA CANCELADA ESA ANOTACION EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CALI -- ¿POR CUÁL MEDIO SUCEDIÓ EL DELITO?: PRESENCIAL - SELECCIONE EL TIPO DE DOCUMENTO QUE FUE FALSIFICADO: PÚBLICO - SELECCIONE EL DOCUMENTO FALSIFICADO: ESCRITURA - ¿LA FALSIFICACIÓN DEL DOCUMENTO FUE REALIZADA POR SERVIDOR PÚBLICO?: NOSABE - DESCRIBA EN QUÉ CONSISTIÓ LA FALSIFICACIÓN: - SUPLANTACION ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA FALSIFICACIÓN DEL DOCUMENTO?: - INFORMACION SUMINISTRAD POR UN TERCERO ¿EL DOCUMENTO HA SIDO USADO?: SI - ¿LA PERSONA QUE USÓ EL DOCUMENTO ES LA MISMA QUE LO FALSIFICÓ?: NOSABE - LUGAR DONDE FUE USADO: - FUE REGISTRADO EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PAÍS: COLOMBIA - DEPARTAMENTO: VALLE - CIUDAD: CALI (CT) - ¿PARA QUÉ FUE USADO?: - CAMBIO DE PROPIETARIO ¿POR QUIÉN FUE USADO?: - LA NUEVA DUEÑA ¿ANTE QUIÉN FUE USADO?: - LA OFICINA DE REGISTRO ¿ALGUIEN SE VIO PERJUDICADO POR EL USO DEL DOCUMENTO FALSIFICADO?: SI - DESCRIBA LA FORMA EN QUE ESTA PERSONA SE VIO PERJUDICADA: - DARIO ANTONIO TONUZCO POSEEDOR DEL INMUEBLE LA PERSONA QUE USÓ EL DOCUMENTO, ¿OBTUVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 14/SEP/2020
 Hora: 09:54:00
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016107154202006368
 Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
 Municipio: 001 - CALI
 Entidad Receptora: 61 - POLICÍA NACIONAL
 Unidad Receptora: 07154 - ESTACION DECIMO NOVENA EL LIDO
 Año: 2020
 Consecutivo: 06368

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
 Delito Referente: 525 - FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
 Fecha: 14/SEP/2020
 Hora: 00:00:00
 Cual ? POLICIA NACIONAL
 Nombre de quien remite: FISCALIA 77 SECCIONAL
 Cargo: FISCALIA 77 SECCIONAL

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: DARIO
 Segundo Nombre: ANTONIO
 Primer Apellido: TONUZO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 16799560
 De: CALI
 Edad: 52
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 03/JUN/1968
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI
 Profesión: ARTES
 Oficio: CONSTRUCCION
 Estado Civil: SOLTERO/A
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección residencia: 76001 CARRERA 27D # 72U-39
 País: COLOMBIA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI
 Dirección oficina: CARRERA 27D # 72U-39
 Teléfono residencia: 3124792951
 Teléfono Móvil: 3147929451
 Correo electrónico otros: CINTHIA.2ISABEL@HOTMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos
 contra el patrimonio): 0

ALGÚN PROVECHO ECONÓMICO ENGAÑANDO A OTRA PERSONA?: SI - ¿QUÉ PROVECHO ECONÓMICO OBTUVO Y EN QUÉ CONSISTIÓ EL ENGAÑO?: - QUIERE DESALOJARME DE LA CASA Y A MI FAMILIA REALICE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR: - VENDIERON EL 50 % INMUEBLE EN EL CUAL YO VIVO Y ES LA DIRRECCION QUE SUMINISTRE, EL INMUEBLE FUE VENDIDO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LA NOTARIA SEXTA DE CALI, Y LA ESCRITURA PUBLICA ES LA NUMERO 4134 DE DICIEMBRE 11 DE 2017, APARECE COMO SUPUESTO VENDEDOR MI PADRASTRO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.938.526 DE CALI, EL CUAL LE ADJUDICARON EL INMUEBLE EN UNA SUCESION DONDE MI MADRE ES LA FALLECIDA Y NO ME INCLUYERON EN ELLA NO ME ENTERE SINO HASTA HACE POCO QUE HABIAN REALIZADO ESTE ACTO, PERO MI PADRASTRO EN EL MOMENTO DE LA VENTA DEL 50% SE ENCONTRABA FALLECIDO SEGUN REGISTRO DE DEFUNCION EXPEDIDO POR LA NOTARIA 23 DEL CIRCULO DE CALI NUMERO DEL REGISTRO 09475016 EL CUAL TIENE LA FECHA DE LA DEFUNCION DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FUE ESCRITO EN LA NOTARIA 23 EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2017. SOLICITO A EL SEÑOR FISCAL INVESTIGUE POR FALSEDAD IDEOLOGICA, Y REALICE LA CANCELACION DEL PODER DISPOSITIVO ARTICULO 85 DE LE 906 DEL CODIGO SE ADECUEN LAS CONDUCTAS Y SEA CANCELADA ESA ANOTACION EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CALI

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:
DETALLE MEDIO DE CONTACTO: NULL
OBSERVACIONES DE CONDUCTA: NULL

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INDICIADO: FREIDA ALEXANDRA AGUDELO FISCAL
APODO: NO APLICA
OTRO RESIDE: NO APLICA
LUGAR RESIDE: NAPOLES
PUNTO RESIDE: NAPOLES

ABC POLICIA:

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

POLICIA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: YZAPATAL1 - fecha impresión: 08/ago/2023 14:22:27

guardar

cancelar

PEREZ - - - - - , Comparecio el Doctor **LUIS ALFONSO PUERTA RENGIFO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.581.501 DE CALI Y TARJETA PROFESIONAL NUMERO 69.525** del Consejo Superior de la Judicatura, hábil para contratar y obligarse, expuso:- **PRIMERO:** Que por el presente instrumento público, obra en calidad de apoderado especial de los señores **MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía Numero **14.938.526**, **OLGA MARIA TONUZCO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía Numero **31.265.717**. **LILIANA TONUZCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía Numero **31.957.333** Y **JOSE ELIECER TASCÓN FISCAL**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía Numero **16.618.987**, y eleva a escritura pública el trabajo de Partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión intestada de la causante **MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ**, llevada a cabo en ésta Notaría e iniciada mediante acta Número 075 del 13 de JUNIO de 2017; efectuada la comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro el día 13 DE JUNIO de 2017, y practicada la publicación mediante edicto del día 13 DE JUNIO DE 2017, practicadas las publicaciones mediante periódico y emisora y efectuado el pago y vencido el término del emplazamiento de que trata el artículo 3o. numeral 3) del decreto 902 de 1988, en el periódico DIARIO OCCIDENTE del 16 DE JUNIO DE 2017 y en la Emisora UNIVALLE ESTEREO SONORA 105.3 F.M. El 16 DE JUNIO DE 2017 cuya documentación y actuación se protocoliza con la presente escritura.

-**SEGUNDA:** Que el trabajo de Partición y adjudicación de bienes que de acuerdo con el decreto 902 de 1.988 se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor: ---
Señores -----

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI -----



Aa045123133

Ca277915950

E. S. D. ----- 7

REF. - TRABAJO DE PARTICIÓN -----

En mi condición de apoderado de los herederos MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 902 de 1.988, respetuosamente solicito a Usted se sirva elevar a Escritura Pública el Trabajo de Partición, cuya descripción es como sigue:-----

HECHOS:

PRIMERO.- La señora MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ Nació en el Municipio de Guatica Risaralda el día 18 de Marzo de 1.936, se identificó con la cedula de ciudadanía No. 29.995.252 de La Paila-Zarzal Valle. SEGUNDO: Los señores MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS Contrajeron matrimonio En la Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza del municipio de Cali Valle el día 22 de Septiembre de 1.988 y Registrado el matrimonio en la Notaria Decima del círculo de Cali Valle bajo el serial 1723884. TERCERA.- La señora MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ. Procreó a OLGA MARIA TONUZCO HERNANDEZ El día 11 de Marzo de 1.954 y LILIANA TONUZCO. El día 17 de Enero de 1.967 (Anexo registros de Nacimiento) CUARTA.- La causante, señora MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ. Era deudora de la suma de \$ 5.000.000.00 CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRRIENTE. Representados en una letra de cambio. Al señor JORGE ELIECER TASCÓN FISCAL mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.618.987 de Cali. QUINTA.- Mis poderdantes han manifestado bajo la gravedad del juramento que no conocen otras personas con iguales o mejores derechos que los suyos para reclamar la herencia y la aceptan con beneficio de inventario. Presento el trabajo de partición y / o adjudicación en los siguientes términos: -----

ACTIVO INVENTARIADO:

- 1. ACTIVO: PARTIDA UNICA. - Derechos Pro indivisos sobre un lote de terreno y la mejora construida en él. Distinguido con el número 5 de la manzana



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa045123133

Ca277915950



04/04/2017 1065380K699093K4

14/06/2018 107255BYUMCKO9a8

ccadema s.a. No. 899393340

"81" de la urbanización COMUNEROS III Hoy OMAR TORRIJOS De la ciudad de Cali cual se accede por el número 72-U-39 de la Carrera 27-D de la actual nomenclatura urbana de Cali, cuyos linderos son los siguientes., NOROESTE.- Con el lote No. 26 en 7.00 metros.-. Por el SURESTE. - Con el Lote No. 6 en 15.00 metros por el NORESTE.- Con el lote No. 22 en 15.00 metros por el SUROESTE.- Con la Carrera 27-D En 7.00 metros, con un área de 105.00 Metros cuadrados, TRADICION. - El inmueble fue adquirido por compraventa a LUIS EDUARDO CARDONA GONZALEZ mediante escritura pública No. 3.633 del 24 de Octubre de 1.990 en la Notaria Once del Circulo de Cali, y registrada bajo matricula inmobiliaria No. 370-0078425 y 370-78430, Matricula catastral No. 760010100130700220028000000028. -----

VALOR DEL ACTIVO \$ 20.000.000.00

2.- LOS PASIVOS: No hay. -----

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARDO-TONUZCO

PRIMERO: Los señores **MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS** Contrajeron matrimonio En la Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza del municipio de Cali Valle el día 22 de Septiembre de 1.988 y Registrado el matrimonio en la Notaria Decima del círculo de Cali Valle bajo el serial 1723884. **SEGUNDO.** - Los Esposos **MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS** Antes del matrimonio no firmaron capitulaciones matrimoniales. **TERCERA.-** La causante, **MARIA GABRIELA TONUZCO HERNANDEZ.** Falleció el día 17 de Diciembre del 1.995 en la ciudad de Cali. Fecha en la cual, Se disuelve la Sociedad conyugal y por autorización de la ley, se confiere el 50% de los gananciales a su cónyuge

CUARTA.- Valor del inmueble \$ 20.000.000.00 -----

Valor de los Gananciales 50% \$10.000.000.00 -----

A favor de **MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS.** -----

Derechos Herenciales 50% \$10.000.000.00

SUMAS IGUALES \$ 20.000.000 \$20.000.000.00

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



ADJUDICACIONES

HIJUELA DE GANANCIALES: MIGUEL ANGEL PARDO CLAROS ----- 8

SE INTEGRA Y PAGA Así: Con el 50.00 % Derechos Pro indivisos sobre un lote de terreno y la mejora construida en él. Distinguido con el número 5 de la manzana "81" de la urbanización COMUNEROS III Hoy OMAR TORRIJOS De la ciudad de Cali cual se accede por el número 72-U-39 de la Carrera 27-D de la actual nomenclatura urbana de Cali, cuyos linderos son los siguientes., NOROESTE.- Con el lote No. 26 en 7.00 metros.- Por el SURESTE.- Con el Lote No. 6 en 15.00 metros por el NORESTE.- Con el lote No. 22 en 15.00 metros por el SUROESTE.- Con la Carrera 27-D En 7.00 metros, con un área de 105.00 Metros cuadrados, TRADICCION.- El inmueble fue adquirido por compraventa a LUIS EDUARDO CARDONA GONZALEZ mediante escritura pública No. 3.635 del 24 de Octubre de 1.990 en la Notaria Once del Circulo de Cali, y registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 370-0078425 y 370-78430, Matrícula catastral No. 760010100130700220028000000028 -----

VALOR DEL ACTIVO \$ 20.000.000.00

VALOR DE LA HIJUELA..... \$ 10.000.000.00

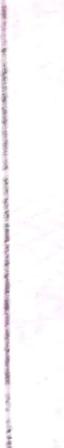
HIJUELA NUMERO DOS: PARA OLGA MARIA TONUZCO HERNANDEZ ---

SE INTEGRA Y PAGA Así: Con el: 16.66 % Derechos Pro indivisos sobre un lote de terreno y la mejora construida en él. Distinguido con el número 5 de la manzana "81" de la urbanización COMUNEROS III Hoy OMAR TORRIJOS De la ciudad de Cali cual se accede por el número 72-U-39 de la Carrera 27-D de la actual nomenclatura urbana de Cali, cuyos linderos son los siguientes., NOROESTE.- Con el lote No. 26 en 7.00 metros.- Por el SURESTE.- Con el Lote No. 6 en 15.00 metros por el NORESTE.- Con el lote No. 22 en 15.00 metros por el SUROESTE.- Con la Carrera 27-D En 7.00 metros, con un área de 105.00 Metros cuadrados, TRADICCION.- El inmueble fue adquirido por compraventa a LUIS EDUARDO CARDONA GONZALEZ mediante escritura pública No. 3.635 del 24 de Octubre de 1.990 en la Notaria Once del Circulo de Cali, y registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 370-0078425 y 370-78430 Matrícula catastral No. 760010100130700220028000000028 -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública. Verificación y Autenticación del archivo notarial



04/04/2017 10:04 AM BQ/Car/0809

Ca277015949

10724 Y 10724 Y 10724 Y 10724 Y

14/06/2018

Confianza en el negocio

VALOR DEL ACTIVO\$ 20.000.000,00 -----

VALOR DE LA HIJUELA.....\$ 3.320.000,00 -----

HIJUELA NUMERO TRES PARA: LILIANA TONUZCO INTEGRAL Y PAGA Así:---

Con el: 16.66 % Derechos Pro indivisos sobre un lote de terreno y la mejora construida en el. Distinguido con el número 5 de la manzana "81" de la urbanización COMUNEROS III Hoy OMAR TORRIJOS De la ciudad de Cali cual se accede por el número 72-U-39 de la Carrera 27-D de la actual nomenclatura urbana de Cali, cuyos linderos son los siguientes., NOROESTE.- Con el lote No. 26 en 7.00 metros.-. Por el SURESTE.- Con el Lote No. 6 en 15.00 metros por el NORESTE.- Con el lote No. 22 en 15.00 metros por el SUROESTE.- Con la Carrera 27-D En 7.00 metros, con un área de 105.00 Metros cuadrados.

TRADICCIÓN.- El inmueble fue adquirido por compraventa a LUIS EDUARDO CARDONA GONZALEZ mediante escritura pública No. 3.6353 del 24 de Octubre de 1.990 en la Notaria Once del Circulo de Cali, y registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 370-0078425 y 370-78430 Matrícula catastral No. 760010100130700220028000000028 -----

VALOR DEL ACTIVO\$ 20.000.000,00 -----

VALOR DE LA HIJUELA.....\$ 3.320.000,00 -----

HIJUELA NUMERO CUATRO PARA: JOSE ELIECER TASCÓN FISCAL -----

INTEGRAL Y PAGA. Con el 16.68% Derechos Pro indivisos sobre un lote de terreno y la mejora construida en él. Distinguido con el número 5 de la manzana "81" de la urbanización COMUNEROS III Hoy OMAR TORRIJOS De la ciudad de Cali cual se accede por el número 72-U-39 de la Carrera 27-D de la actual nomenclatura urbana de Cali, cuyos linderos son los siguientes., NOROESTE.- Con el lote No. 26 en 7.00 metros.-. Por el SURESTE.- Con el Lote No. 6 en 15.00 metros por el NORESTE.- Con el lote No. 22 en 15.00 metros por el SUROESTE.- Con la Carrera 27-D En 7.00 metros, con un área de 105.00 Metros cuadrados,

TRADICCIÓN.- El inmueble fue adquirido por compraventa a LUIS EDUARDO CARDONA GONZALEZ mediante escritura pública No. 3.633 del 24 de Octubre de 1.990 en la Notaria Once del Circulo de Cali, y registrada bajo matrícula



inmobiliaria No. 370-0078425 y 370-78430, Matricula catastral No. 760010100130700220028000000028

VALOR DEL ACTIVO\$ 20.000.000.00

VALOR DE LA HIJUELA.....\$ 3.336.000.00

COMPROBACION:

VALOR DE INMUEBLE \$ 20.000.000.00

HIJUELA No. 1 50.00% \$ 10.000.000.00

HIJUELA No. 2 16.66% \$ 3.320.000.00

HIJUELA No. 3 16.66% \$ 3.320.000.00

HIJUELA No. 4 16.68% \$ 3.336.000.00

SUMAS IGUALES 100% \$ 20.000.000.00 \$ 20.000.000.00

Del Señor Notario, atentamente,

LUIS ALFONSO PUERTA RENGIFO

C.C.# 16.581.501 DE CALI

TP # 69.525 DEL C.S.J

TERCERO: Que en esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1.988 para el trámite de liquidación de sucesiones y sociedades conyugales vinculadas a ellas, efectuada de común acuerdo entre los interesados.

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a los comparecientes: 1.-) Que las declaraciones emitidas por ellos deben corresponder y obedecer a la verdad. 2.-) Que son responsables civil y penalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.-) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expreso en este documento.

OTORGAMIENTO

El presente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



04/04/2017 105859KAK80XGa99

Ca277915948



14/06/2018 10723MCKY9aHB5UY

Caedra S.A. NE. 890-930340

imparten sin objeción su aprobación al verificar que no existe ningún error y por encontrar que se expresan sus voluntades de manera fidedigna en esta declaraciones y que son conscientes de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recaer sobre ellos y en especial la de carácter civil y penal en caso de violación de la Ley. -----

AUTORIZACIÓN

El Notario da fe que las manifestaciones consignadas en este instrumento publico fueron suscritas por los comparecientes según la Ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron comprobantes presentados por ellos, y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura publica dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a los comparecientes sobre las relaciones que este contrato genera para los otorgantes principalmente recalando sobre la importancia de inscribirlo en la oficina de registro de instrumentos públicos dentro del termino legal toda vez que allí es donde se hace el perfeccionamiento. Hasta aquí la presente escritura realizada con datos suministrados por el compareciente. -----

COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTAN Y SE ADJUNTAN:-----

1-) PAZ Y SALVO NUMERO 5100438721 - - - DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI DONDE CERTIFICA QUE EL PREDIO: P052500280000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE 2017. DIRECCIÓN: K 27D 72U 39 -- AVALÚO: \$ 19.833.000 / EXPEDIDO EL 04-- DE AGOSTO ---- DE 2017 Y VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.. * LEIDO, el presente instrumento público al otorgante y advertido de la formalidad del registro dentro del Término legal de Sesenta (60) días, Lo Aprueba, Acepta y Firma con el Notario que de todo lo expuesto da fe. Derechos: \$ 86.570. Protocolo: \$17.500.



República de Colombia



RESOLUCION 451 de 2017 Valor pagado por Iva: \$66.855 Recaudos Fondo
 \$8.300 Recaudos Super \$8.300. Se extendió en las hojas números Aa 04512-
 3132/3133/3134/3135/3136.
 ENMENDADO: "31.265.717, 31.957.333, ~~JOSE,~~ \$66.855; SI VALE.

EL OTORGANTE:

[Handwritten signature]



LUIS ALFONSO PUERTA RENGIFO

C.C.# 16.581.501 DE CALI

TP # 69.525 DEL C.S.J

APODERADO ESPECIAL

Dirección: *cra 8 No 9-68 of 205*

Teléfono: *884 1651*

E-MAIL: *luispuerta54@hotmail.com*

PROFESION U OFICIO: *Abogado*

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

ESTADO CIVIL: *casado*

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:



Ca277915947



10722KY9a5B5UYCM

04/04/2017 105819E9XKA080X

14/06/2018